



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 973 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 21. OCT 2013

**VISTO:** El Informe N° 1032- 2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 764981-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, Informe N° 163-2013-GRH-FORSUR/SO-zfpt, Carta N° 115-2013-CONSORCIO GUILLEN&CASTILLO-2013 y demás documentación adjunta en doce (12) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio GUILLEN CASTILLO, han suscrito el Contrato de Ejecución de Obra para la "Construcción de la Institución Educativa N° 22572 de Cavituna en el Distrito de San Antonio de Cusicancha Provincia de Huaytará, Departamento de Huancavelica";

Que, a través de los documentos de visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la citada obra, ejecutada por modalidad de contrata, ha sido culminada al 100% el 07 de octubre de 2013, tal como consta en el Asiento N° 140 del Cuaderno de Obra, siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que propone a los integrantes de dicho Comité a tal efecto, resulta pertinente la conformación del Comité de Recepción conforme a lo dispuesto por el Artículo 210° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por lo que se expide el presente acto resolutivo;

Estado a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°** - CONFORMAR el Comité de Recepción de la Ejecución de la Obra: "Construcción de la Institución Educativa N° 22572 de Cavituna en el Distrito de San Antonio de Cusicancha Provincia de Huaytará, Departamento de Huancavelica", que esta integra por:

- |                                    |                  |
|------------------------------------|------------------|
| 1. Ing. Wilmer Avalos Neyra        | Presidente       |
| 2. Ing. William Paco Chipana       | Primer Miembro   |
| 3. Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar | Segundo Miembro  |
| 4. Ing. Gustavo Calderón Vergara   | Miembro Suplente |

**ARTICULO 2°** - El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, **bajo responsabilidad.**

**ARTICULO 3°** - NOTIFICAR la presente resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y miembros del Comité para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Sorchevilla Huayllani*  
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/aof